



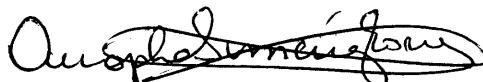
EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA JACMART S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **JACMART S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 2004, aprobada mediante Resolución No. **04-G-IJ-0001256** el 5 de marzo de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de marzo del presente año.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **JACMART S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de julio de 2004, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **04-G-IJ-0004347** de 30 JUL. 2004
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Kelvin Eduardo Linzan Bravo, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **04-G-IJ-0004347** de 30 JUL. 2004 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **JACMART S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Santo Domingo de los Colorados, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **JACMART S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- Con el nombre de JACMART S.A. se constituye una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia del Pichincha,..."

  
EAR  
Cecilia

Guayaquil, 30 JUL. 2004



Ab. María Anapha Jiménez Torres  
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL